



# Certificación de planos

Tesorería Municipal >> Catastro

---

Se certifican los planos por parte del Departamento de Catastro y Predial, lo cuales pueden ser: certificación de medidas y colindancias, subdivisión y fusión de predios.

---

## Información

<b>Tipo de Resolución</b>	3 a 5 días hábiles
<b>Costo</b>	\$434.00 M.N (Cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
<b>Plazo de respuesta</b>	3 a 5 días hábiles

---

## Requisitos

Presentar original y copia de los siguientes documentos:

1. Solicitud por escrito (formato libre)
  2. Cuatro planos certificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano
  3. Escritura completa
  4. Comprobante de pago del predial autorizado
  5. Dictamen y del pago en Desarrollo Urbano
  6. Identificación oficial del propietario
  7. Identificación oficial del gestor (en su caso)
- 

## Proceso

- 1.- El interesado debera presentar su solicitud y requisitos en ventanilla,
- 2.-Personal de la Secretaría desarrollara una evaluación técnica y jurídica del caso
- 3.-En caso de cumplir con todos los requisitos y disposiciones aplicables se procedera a la elaboración de autorización,
- 4.-El interesado deberá efectuar el pago en la Ventanilla de Ingresos (primer piso de Presidencia Municipal)
- 5.-Una vez realizado el pago la entrega del Certificado se efectura en la Ventanilla de atención de la Secretaría



de Desarrollo Urbano

## Quejas y Denuncias

### **Autoridad Investigadora, Contraloría Municipal**

**Responsable** Lic. Pablo Florencio Fermín  
**Domicilio** Calle Sexta y González S/N, Zona Centro, C.P. 87300  
**Teléfono/Fax** 868 810-80-00 y 868 810-80-90, Extensión: 53213  
**Correo electrónico** quejasydenuncias@matamoros.gob.mx

**Nota:** La información contenida en esta Ficha Técnica es responsabilidad de la Dependencia o Entidad indicada. La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Municipio y se extiende sólo con fines informativos.